AÑO VI. Teruel 20 de Junio de 1881. Núm. 17.

GUÍA DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,

DEDICADA Á DEFENDER LA INSTRUCCION Y DERECHOS DE LOS MAESTROS.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Precios de suscricion.	*Director propietario,*	Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad; á donde se dirigirá toda la correspondencia y encargos.
Un trimestre. 2 pesetas. Un semestre. 3 id. 50 cénts Un año. . . 6 id.	D. DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.	

Se insertan anuncios grátis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los Sres. suscritores tienen derecho á exigir grátis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

SECCION DOCTRINAL.

LOCALES DE ESCUELA.

La instruccion primaria, tan influyente, tan esencial para la prosperidad y porvenir de las naciones, ha sido mirada por nuestros Gobiernos, casi desde principios de este siglo y muy especialmente desde que rige el sistema constitucional, con particular atencion y desde luego no podemos ménos de reconocer el laudable objeto á que se encaminaban sus acertadas disposiciones. Dirigidas estas á mejorar tan importante ramo de la instruccion pública, y con el deseo de que la reciban todas las clases sociales sin distincion, han desplegado un asíduo y constante interés para el establecimiento de nuevas escuelas, así como para el mejoramiento de las que existían y el fomento de su enseñanza. Las disposiciones que rigen en la actualidad acerca del personal de profesores de primera enseñanza regulan su eleccion, garantizan de su suficiencia, determinan sus dotaciones y dan á estas un carácter de fijeza y hasta exactitud en el cobro, de cuyas dos últimas circunstancias se resistían hasta ahora. Los edificios destinados á escuelas y el menage de estas, ha merecido tambien la atencion del Gobierno, y no menos acertadas disposiciones se han dictado en esta parte, animando á los Ayuntamientos á que construyan edificios que reunan las condiciones higiénicas y pedagógicas que por desgracia tanto se desatienden.

Ya el plan y reglamento general de escuelas de 16 de Febrero de 1825 prevenía en sus artículos 178 y 180 que los Ayuntamientos proporcionaran la casa ó sitio destinado para la escuela, que nunca debería servir de cárcel, panera ó destinada á otro objeto de servicio público, y determinaba que el local fuese ventilado y bastante capaz para que los niños estuviesen con desahogo. El plan de instruccion primaria publicado por la Ley de 21 de Noviembre de 1838, ordenaba en su artículo 15, párrafos primero y segundo, que á los Maestros se les suministrase casa ó habitacion suficiente para la escuela, con el preciso menage para la enseñanza. En el art. 3.° del Reglamento de 26 del mismo mes y año se decía, que en todos los pueblos se estableciese la escuela en lugar conveniente, que no estuviese destinado á otro servicio

público, en sala ó pieza proporcionada al número de niños que hubiese de contener, con bastante luz, ventilacion y á defensa de la intemperie. Los artículos 7.° y 8.° de la Real órden de 1.° de Enero de 1839, despues de recordar lo mandado en el 3.° del Reglamento ántes citado, ordenaban que donde no hubiere ya un local conveniente destinado á escuela, se procurára obtenerlo en arriendo, separado de otros edificios, y especialmente de lugares de concurrencia y ruido, que la habitacion del Maestro debería estar en el edificio mismo de la escuela ó en otro inmediato, si en él no pudiere ser y que los Ayuntamientos tenían que facilitar los muebles y enseres necesarios para dar la enseñanza. Y por último, la Ley de instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, hoy en vigor, dispone que las escuelas de primera enseñanza estén á cargo de los pueblos, que incluirán en sus presupuestos municipales, como gasto obligatorio, la cantidad necesaria para atender á ellas, comprendiendo en esta además de la dotacion personal, material y retribuciones compensadas, habitacion decente y capaz para el Maestro y su familia, ó bien su alquiler donde el pueblo no tenga local propio

Encaminadas, como se vé, todas las disposiciones anteriormente reseñadas á proporcionar locales que llenen las circunstancias apetecidas para la enseñanza, el Gobierno ha facilitado á los Municipios la realizacion de las obras aprobando los recursos propuestos por ellos, y aun por las Reales órdenes de 24 de Julio de 1856 y 22 de Julio de 1874 se les ofrece la subvencion que necesiten para llevarlas á efecto, mandándose para ello en el artículo 97 de nuestra vigente Ley que se consigne en el presupuesto general del Estado la cantidad de un millon de reales por lo ménos para auxiliar à los pueblos que no puedan costear por sì solos los gastos de la primera enseñanza. Dicho se está, que tales subvenciones han de solicitarse mediante un complicado expediente y atemperándose á una tramitacion larga y enojosa, las mas de las veces, pues que la Ley no ha previsto los mil y un entorpecimientos que suspenden el curso legal de dichos expedientes. No por esto hemos de desconocer lo laudable de las citadas disposiciones y el buen deseo de los gobernantes que las han dictado. Lo que censuraremos si, es el modo de cumplirlas; puesto que apénas se observa interés en los que más deben tenerlo para que sea una verdad lo que el legislador se propuso al promulgarlas. De aquí se deduce la falta de actividad é iniciativa de aquellas corporaciones que permiten que los templos de enseñanza sean, en su mayor parte, súcios y ruinosos bodegones, insanos y oscuros graneros, ó verdaderas pocilgas donde los niños y el Maestro pierden la salud y la vida. No basta que los encargados de la enseñanza clamen, aconsejen y cooperen para que los Municipios hagan uso del derecho que la Ley les concede: todo se estrella ante la indiferencia de unos y la poca vigilancia ó incuria de otros. Si por un acaso se incoa un expediente, se hace eterna su tramitacion ó duerme el sueño del olvido en algun cajon de las oficinas de provincia, llámense de la seccion de Obras públicas, Inspecion, Secretaría de la Junta provincial, etc. Podemos citar el ejemplo de un expediente de subvencion que se elevó, perfetamente arreglado á instruccion, á la superioridad, en 24 de Julio de 1876 y esta es la fecha que se ignora su paradero; esto despues de haberse formado por «segunda vez.»

¿No es esto escandaloso? Se dirá con razon que los pueblos son solos los abandonados.

Preciso se hace que, para cortar de raiz estos abusos que tanto perjuicio ocasionan á la enseñanza y tan poco dicen en favor de los que llamados son á fomentarla, el Gobierno se fije en tales anomalías y con toda urgencia regularice esos derechos exi-

miéndolos de tanta inùtil tramitacion y exija la responsabilidad consiguiente à los que con tan torpe intencion entorpecen los asuntos que al fomento de la enseñanza se refieren.

De otro modo se dará el triste espectáculo de que las escuelas de España sean, en época no muy lejana, montones de escombros en cuyos centros se habrán enterrado y yacerán avergonzadas la cultura pública y la honra de toda una nacion.

Dionisio Zarzoso.

LA GRAFOLOGÍA.

Trabajo presentado á la Seccion de Literatura del Ateneo zaragozano y publicado á su demanda.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Grande es, lo conocemos, nuestro atrevimiento en esta noche al querer ocupar un sitio tan gloriosamente ilustrado por cuantos nos han precedido y hubiéramos sido el último en emprender tamaña hazaña, si la simpatía é indulgencia con que habeis permitido acoger todo trabajo no nos hubieran de antemano tranquilizado en vuestro nombre.

Realizamos el dicho de Horacio «*Tenues grandia conamur*» y contamos con que una vez más se verificará el adagio «*Audaces fortuna juvat.*»

No busqueis en nuestras palabras la belleza y armonía de la hermosa y rica lengua que como españoles todos empleamos, pues si bien os hemos muchas veces admirado y aplaudido al ver la elegancia de vuestras expresiones y el arte que denotaban vuestras frases, desdichadamente nunca hemos conseguido el imitaros.

Aunque nuestro asunto no sea de la más suma trascendencia, creemos sin embargo podrá interesaros, ora por su novedad, ora por el atractivo que un tal estudio no puede menos de ejercer.

La Grafología como su nombre lo indica, es la ciencia de la escritura, es la ciencia que se ocupa de los puntos, de las comas, de los palotes, de los menores rasgos de las letras, no para cuidar de su perfeccion y elegancia, como lo hace la Caligrafía su más mortal enemiga, sino para ver si por medio de estos signos perfectos ó imperfectos se puede conocer al alma humana. La Caligrafía es un arte. La Grafología por su objeto, merece el nombre de ciencia. Por imposible que parezca el dár crédito á semejante pretension, hay pruebas que en su favor militan y que han trocado algunas veces en celosos defensores á sus adversarios más burlones. Todo se reduce á saber si cada indivíduo tiene una escritura personal, distinta de cualquiera otra. Esto es, segun nosotros, un axioma. Al decir que cada cual tiene su escritura no negamos que esta se asemeje á algunas otras, lo que sí afirmamos es que por mucho que á otras se parezca; siempre llevará, á pesar de todo, el sello de la individualidad. Los que aseguran, por ejemplo, que todas las escrituras inglesas son iguales, se hallan en un herror por no saber lo que en estas escrituras proviene del carácter nacional y lo que atañe al indivíduo. Así como hay caractéres nacionales hay tambien escrituras nacionales, y creer que todas las escrituras son las mismas porque los grandes rasgos de la nacion son idénticos, equivale á creer que todos los chicos son lo mismo, porque los pocos que hemos visto llevaban una trenza colgando y tenian la frente ancha, nariz corta y las orejas grandes, que caracterizan á esta raza. En cuanto á los que opinan que al enseñarse los caractéres de la escritura en las escuelas se hace desaparecer toda individualidad, les preguntaríamos si conservan acaso la misma escritura que tenian siendo niños, y para mayor convencimiento podríamos llevarles á una escuela y mostrarles cómo á pesar de no haber sino un solo Maestro y de no servirse sino de iguales modelos los ciento ó doscientos niños que allí están tienen todos escrituras diferentes.

¿De dónde viene que despues de haber recibido una ó dos cartas de alguien reconocemos instantáneamente la escritura y decimos al mirar el sobre, es carta de fulano ó de mengano, sino porque sabemos por la experiencia que todos nuestros conocidos tienen una escritura particular?

Hemos vivido seis años con dos jóvenes gemelos de igual parecido, iguales costumbres, igual carácter, idéntica escritura. Sus profesores tomaban frecuentemente al uno por el otro y sus condiscípulos al coger sus cuadernos de apuntes no sabian á cuál de los dos pertenecían. Era magnífico el ver cómo la escritura daba cuenta del parecido físico y moral de entre ambos, pero lo que era aún más hermoso es que la misma escritura daba tambien cuenta de las ligeras diferencias que para otros pasaban desapercibidas y que contribuian á formar la individualidad de cada uno.

¿Cómo, nos objetarán tal vez cómo pudieron descubrirse esas diferencias tan ligeras en una escritura tan igual? Muy sencillamente. Am-

bos gemelos cogiendo uno por uno los 35 ó 40 cuadernos de apuntes que en tiempo de exámen repasaban podian inmediatamente deciros cuáles eran los suyos y cuáles pertenecian á su hermano. Esas escrituras que los otros creian, y con razon, tan iguales, les parecian á ellos tan distintas que no podian ménos de sonreirse cuando se les preguntaba si no les acontecia alguna vez equivocarse.

La escritura no es pues agena á personalidad del escritor. Lo difícil está ahora en saber cómo manejarse para ver en la escritura lo que realmente nos consta que se encuentra, en otros términos la inscripcion una vez hallada y desenterrada tratarse tan solo de descifrarla y explicarla.—Muchos y áun distinguidos personajes se han preocupado de esta cuestion.

Shakespeare el autor inmortal de «Hamlet» dice por boca de uno de sus héroes. «Dáme la escritura de una mujer y te diré su carácter.»

Camilo Baldo profesor de Bolonia considerado por sus contemporáneos como una de las lumbreras de la Italia publicó en 1829 un libro titulado «Trattato come de una lettera missiva si cognoscano la natura é qualita dello scrittore.»

Goethe autor del famoso Faust y del romántico Werther declaraba á su amigo Lavater su fé absoluta en la íntima relacion que existe entre el carácter é inteligencia de los hombres y sus escrituras respectivas, solo si añadia que le parecia muy difícil el poder demostrar esta relacion por medio de un método científico.

S. Sabio del Valle.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS.

«Segun las actas y autorizaciones presentadas á la Mesa durante las sesiones celebradas por la Asociacion general, han representado:

D. Bonifacio Castellanos, á 15 Maestros de la provincia de Zamora

D. Dionisio Zarzoso, á 51 del partido de Calatayud (Zaragoza) y 23 de la provincia de Teruel.

D. Emilio R. de Salazar, á 14 de Zamora.

D. Eugenio C. España, á 14 de distintas provincias.

D. Eugenio Martin, á uno de la de Segovia.

D. Eugenio Sanchez, á 40 del partido de Tarancon (Cuenca).

D. Eusebio Aguileta, las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, el partido de Navalcarnero y otras personas aisladas; en total, 492.

D. Eusebio Arenas, á 11 de la de Zamora.

D. Federico Justiniano Uriz, á 17 de Badajoz.

D. Felipe Saenz Camarero, á 6 de Búrgos.

D. Forentino Bravo, á 3 de Madrid.

D. Francisco L. Cruz, D. Agustin Iniesta y D. Eduardo Lopez, á 19 de Almagro (Ciudad-Real).

D. Heriberto Larios y D. Juan García, Cill, á 40 de Almendralejo (Badajoz).

D. Ildefonso Fernandez, la provincia de Gerona, los distritos de Tarazona y Ateca (Zaragoza), el de Lerma (Búrgos), el de Chinchon (Madrid), los periódicos *El Volante* y *El Mensajero*, y otras varias aisladas; en junto, 315.

D. Ignacio de las Heras, á 46 del distrito de Carballo (Coruña) y á 77 de la provincia de Zamora.

D. Juan Macho Moreno, á 57 del distrito de Torrelaguna (Madrid).

D. Manuel Alfonseti, á 21 del de Getafe (Madrid).

D. Mariano Aguilar, á 82 de los distintos distritos de la provincia de Lérida.

D. Matías L. Urdiales y D. Anastasio Rojas, á 22 del distrito de Puente del Arzobispo.

D. Miguel Pimentel, á 76 de la provincia de Badajoz.

D. Pablo Arias Camison, á 13 de la Cáceres.

D. Raimundo Bercial, á 40 del distrito de Illescas (Toledo).

D. Sabas Castrillo, á 5 de la provincia de Albacete.

D. Vicente Delgado, á 21 del distrito de Ocaña (Toledo).

Resultando un total de 1.521.

A este número faltan que agregar sobre 200, que constituyen la Asociacion provincial de Huesca, representada por D. Vicente Vilas Castel.

Mas unos 200 de los distritos de Zaragoza, Borja, Belchite, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almunia y Sos, en la misma provincia, representados por D. Julian Lopez Candeal.

Otros 43 de la provincia de Guadalajara, representados por D. Juan Macho Moreno, pero cuya representacion no llegó oportunamente.

Otros 100 entre los mismos representantes y demás que asistieron á las sesiones en representacion propia.

Otros 93 por aceptacion de lo que la mayoría acordare.

Total, 2.167.

Falta además en este número la redaccion de *La Apologia*, y otros varios que manifestaron su adhesion á dicho periódico, representados por el señor España, pero no especificados nominalmente en la representacion de nuestro amigo.

De todo lo cual resulta que se puede calcular ha estado representada la Asociacion, segun resulta de documentos justificativos que pueden comprobarse cuando se quiera, por unos 2.200 sócios.

Sometemos á las personas imparciales el juicio que les merece la Asociacion y el número de asociados desde el primer momento.

Los Sres. D. Eusebio Arenas y D. Emilio R. de Salazar no se han presentado á las sesiones.»

«En sesion de la Junta Central de la Asociacion general celebrada el 5 de este mes, se dió cuenta de una atentísima carta del Sr. Ministro de Fomento, dirigida al Presidente de aquella, contestando á la felicitacion que se le hizo por la Real órden concediendo vacaciones á los Profesores que quisieran venir á Madrid con motivo del Centenario, manifestándose altamente agradecido por el acuerdo de la Asociacion y diciendo que su «constante deseo es levantar al Profesorado de primera enseñanza á la altura á que es acreedor por la noble é importante mision que le está encomendada.»

Se designó á los Sres. Aguileta, Munita y Candeal para que, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea general en su sesion última, y en union con los Sres. España y Fernandez, constituyan la Comision que haya de entenderse con el señor Sarrasí, Presidente de la Nacional de Socorros Mutuos, ó con la Comision que esta designe para la inteligencia de entrambas Asociaciones sobre la proposicion que el Sr. España presentó, y que fué aprobada por unanimidad.

Y por fin se leyó y aprobó la importante circular que verá la luz pública esta semana en el *Boletin* de la Asociacion, de donde nosotros la tomaremos, dando instrucciones acertadas y necesarias para la organizacion de la sociedad en provincias.»

(De *La Reforma.*)

Por real órden de 9 de Abril se ha acordado la modificacion de los articulos 19 y 20 de la Instruccion de 21 de Julio de 1877 sobre impuesto de las cédulas personales, y cuya modificacion, en lo que hace relacion á los Maestros, es como sigue: á los que disfruten un haber de 500 á 599 pesetas, les corresponde sacar cédula de 2 pesetas ó de octava clase, á los que tengan de 1.000 á 1.999, de 3 pesetas, ó de sétima clase; á los de 2.000 á 2.999, de 5 pesetas, ó de sexta clase, y de 10 pesetas, ó de quinta clase, á los de 3.000 á 3.999. Los de ménos de 500 pesetas la obtendrán de novena clase, ó sea de 0'50 pesetas (2 rs. al haber se agrega todo lo que anualmente percibe el individuo en uno ó mas conceptos, y por consiguiente las retribuciones compensadas ó satisfechas por el Ayuntamiento en metálico.

Esta variacion empezará á regir desde 1.° de Julio próximo.

Por consecuencia de la renuncia que ha hecho de la escuela de niñas de Odon, que desempeñaba doña María Antonia Alegre, ha sido nombrada para desempeñarla interinamente doña María Martin.

Ya ha debido tomar posesion de la escuela de La Graña nuestro muy querido amigo y distinguido Maestro que fué de esta capital, D. Julian Alguacil.

No dudamos que nuestro estimado compañero sabrá conquistarse el aprecio público en aquella marítima poblacion, en la cual le deseamos todo género de satisfacciones.

La escuela del Hospicio de Calatayud, que deja vacante D. Julian Alguacil, deberá proveerse en las oposiciones que han de verificarse en Zaragoza en el próximo mes de Julio, por haber resultado vacante en el plazo de convocatoria.

Su dotacion es de 1.375 pesetas, sin retribuciones.

Tambien nuestro particular amigo, don Nicolás Tello, ha tomado posesion de la escuela de Begoña para la cual fué nombrado mediante permuta.

Le damos nuestro parabien y deseamosle felidades en su nueva escuela.

Tenemos particular placer en consignar que los acuerdos de nuestra M. I. Junta provincial se publican con toda regularidad, debido al exacto cumplimiento con que desempeña su cargo el Sr. Secretario de dicha corporacion, D. Tomás García.

Con esto contestamos al apreciable colega madrileño que se ocupa del asunto.

El Ministro del ramo se está ocupando del nombramiento de personal para las secciones de Fomento de provincias.

Celebraremos no abunden mucho las cesantías; pero que reconocemos son muy lógicas en estos momentos.

Advertimos á nuestros lectores que la adhesion á la Asociacion general, puede hacerse con solo manifestarlo á esta Redaccion mediante carta ú oficio autorizacion.

Y sirva de contestacion á los que nos han preguntado sobre ello.

Recomendamos á aquellos de nuestros lectores á quienes pueda interesar, que las peticiones de licencia elevadas al Rectorado han de ir acompañadas del informe de las Juntas local y provincial.

Hay periódicos del ramo, como el *Boletin del Magisterio* de Valladolid, que con frases inconvenientes han ridiculizado los trabajos de constitucion de la Asociacion del Magisterio.

Esto ni nos extraña ni nos admira. Existen algunos periódicos, mal llamados profesionales, que parece han sido creados con el exclusivo fin de alimentar excisiones en el seno de nuestra clase, aconsejando con innoble pasion á sus lectores y contribuyendo con su aptitud censurable á crear atmósfera en contra de las causas mas sagradas y dignas del comun apoyo.

Si nuestro colega de la vieja region castellana hubiera, como nosotros, presenciado las sesiones tenidas en la corte los dias 23 al 28 del mes finado en los que se discutió con amplitud el Reglamento general, nombróse la Junta Central y se resolvieron con lucidez árduos problemas de vitalísimo interés para el Profesorado, de seguro que otros serían sus modos de pensar con respecto á la Asociacion.

Los arranques de buen humor deben guardarlos, nuestros compañeros en la prensa, para oponerse á asuntos de *poca monta*, que no sean de interés general, como por ejemplo á combatir la ingerencia é imposiciones de algun *santon* provincial, ó á evitar que la falta de abnegacion de algun importante *personaje* de aquellas provincias se trasluzca ser estudiadas desavenencias ó animosidades personales que nada tienen que ver con la Asociacion que tan mal conocen y tratan tan despiadadamente.

Nosotros aconsejaríamos á aquellas publicaciones, si de buena fé admiten nuestro consejo, que sean mas cautas, en lo sucesivo, y no se expongan á sufrir las justas censuras de la mayoría de los Maestros y de los periódicos del ramo que patrocinan con decision y entusiasmo la Asociacion á que se honran pertenecer.

Lo patriótico y laudable, y más tratándose de Maestros de 1.ª enseñanza, es ser prudentes y no tirar piedras al *propio* tejado.

Y por hoy no decimos mas.

Se fabrica en París un mueble-museo que sirve para la enseñanza de lecciones de cosas; este mueble adorna y ocupa ya un sitio preferente en casi todas las escuelas, obteniéndose grandes resultados prácticos en la instruccion de los niños. Es un armario elegante de un metro de alto y 70 centímetros de ancho y ocho de profundidad, que contiene 108 compartimientos con muestras de materias primeras, y ya trabajadas, clasificadas ordenadamente con sus etiquetas correspondientes, además de las muestras de maderas, piedras, metales, materias textiles, materias alimenticias y combustibles; hay algunos compartimientos vacíos para coleccionar los productos de la localidad donde ha de servir dicha coleccion, así como tambien contiene cartones preparados para la colocacion de los principales insectos nocivos de la region. Este pequeño museo, de precio muy reducido, es un instrumento lleno de recursos para la aplicacion del método analítico en la enseñanza; su adquisicion se impone á todos los municipios por ser de utilidad evidente para todas las escuelas.

En nuestro número anterior nos hacíamos eco de una pregunta de nuestro diligente colega *La Reforma*, á la que procuramos contestar de una manera incompleta, si bien declarábamos que algo y *aun algos* habia con respecto á las noticias que con *toda intencion* echó á volar el periódico *pandillista La Union*, del Sr. Vallés.

Por lo visto no satisfacen á aquel querido colega, las contestaciones dadas por nosotros referentes á *la cesion* que del primer lugar hizo (ó querian hiciera) el Sr. Pallarés de la escuela de Alcañiz, que pese á quien pese ya ocupa, y nuestra cortedad no consistió en la falta de datos auténticos sobre el asunto, ni en que nos faltase valor y energía para dar á luz el nombre de los *protagonistas* que tan á maravilla desempeñaron el papel de *vengadores*, sinó que fué la causa de que no nos esplicáramos con toda claridad, la súplica que por medio de una carta nos hizo una persona interesada bastante en el asunto y á cuyo ruego hubimos de diferir, para ocasion no lejana, los verídicos datos que en nuestro poder obran del asunto que nos ocupa, que es curiosísimo en extremo.

En el momento que podámos contar con la conformidad de *algun interesado* en ello, haremos historia tal cual nosotros deseamos.

Sr. Vallés, diga V. algo, hombre, diga.......!!!

De 59 opositores que tomaron parte en los ejercicios de oposicion á las escuelas del municipio de Madrid han resultado aprobados en el escrito 31.

Para las escuelas vacantes en la provincia han sido aprobados en definitiva 18 aspirantes de los 21 presentados.

Hemos tenido el placer de ver por nuestra redaccion á los ilustrados y simpáticos colegas «*El Defensor*» de Madrid, que dirije nuestro respetable amigo D. Eugenio C. España y «*El Magisterio Extremeño*,» de Badajoz, cuya direccion está á cargo de nuestro apreciable compañero D. Miguel Pimentel y Donaire.

Agredecemos á ambos colegas su cortés visita; á la cual correpondemos con el mayor gusto, dándoles gracias mil por su deferencia y notorio compañerismo.

Nos consta de una manera fidedigna que se están poniendo en juego ciertas influencias para el nombramiento del personal de los Profesores que han de actuar en el próximo curso en la escuela Normal de Maestros de esta provincia, restablecida ha pocos meses.

Por nuestra parte sentiríamos extraordinariamente que no se utilizasen *los servicios* de alguno de los aspirantes en cartera que desempeñaría *perfetamente* el honorífico cargo de Director.

¡Y como se daría *tono* en su *elevado* sitial!

Mas.... callemos, que nos dirá el aludido *santon* que nos mortifica la envidia.

D. Dionisio Ibarlucea, profesor de primera enseñanza de un colegio privado de Zaragoza, ha compuesto y publicado un reloj-métrico de reducciones hechas para hallar la equivalencia entre las medidas y pesas de dicha ciudad y las del sistema métrico por un procedimiento sencillísimo y curioso.

Felicitamos á su laborioso autor y recomendamos la adquisicion del invento á nuestros suscritores.

Hallándonos en la época crítica de la hidrofobia, nos parece oportuno publicar el siguiente remedio:

Segun refiere el *Journal d' hygien*, los doctores rusos Schmidt y Lebedew, han conseguido la curacion de una jóven mordida en la mano por un perro rabioso, empleando inhalaciones de oxígeno, por cuyo medio se obtuvieron resultados muy rápidos en la curacion de todos los síntomas hidrofóbicos que la paciente presentaba. La ligera alteracion que en las funciones orgánicas dejó el uso del medicamento empleado, se hicieron desaparecer empleando, el monobromuro de alcánfor, recobrando en breve la salud por la accion de este medicamento.

SECCION VARIA.

¡POBRE NIÑO!

Sólo, triste y harapiento
por una calle marchaba
y su manita alargaba
cuando con sentido acento
la caridad imploraba.

Un caballero pasó
muy de prisa, muy de prisa;
el niño así que le vió
un ochavo le pidió
con hechicera sonrisa.

Y aunque caso no le hacía
el niño tras él seguía
y su lastimero grito
—un ochavo—repetía—
un ochavo señorito.

Este al notar enfadado
que el niño seguia pidiendo,
Le rechazo de su lado
y el infeliz resignado
alejóse sonriendo.

¡Pobre victima inocente
de alguna pasion mundana!
hoy es ángel sonriente,
mañana.... tal vez mañana
será infame delincuente.

Que educado en la vagancia
desde la más tierna infancia,
sin padres, sin protectores,
será su misma ignorancia
la causa de sus errores.

Y perdiendo la dulzura
de su angelical sonrisa,
recorrerá en su locura
del vicio la senda impura
muy de prisa.... muy de prisa.

Tomás Camacho.

LA TUMBA EN EL PECHO.

EN LA MUERTE DEL NIÑO

SALVADOR GARCÍA.

Como el niño se moria
la pobre madre lloraba,
y el llanto que derramaba
sobre la cama caia.
En la alcoba no se oía
mas que el confuso rumor
que produce el estertor
de los últimos momentos,
y los horribles lamentos
hijos del fiero dolor.

El niño lanzó un gemido
y su madre acongojada,
vió en la postrera mirada
el adios del sér querido.
De sus lábios un rugido,
se escapó, miró hácia el techo,
se arrojó luego en el lecho,
abrazó aquel cuerpo santo,
y estrechó, tanto.... tanto,
que se lastimó en el pecho.

Tan amarga desventura
trastornó su entendimiento;
lo que ántes era contento
volvióse pena y locura;
y como el daño le dura
en el seno, á cada instante
dice con voz sollozante
á cuantos halla á su lado.
—¡Llevo un ángel enterrado
en mi pecho palpitante!

Tomás Camacho.

(*El Riojano.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. R. y L.—Recibida. Paciencia.

Sr. X.—Id. Gracias. Le pondré al corriente.

D. H. D. M.—Presentados los documentos.

S. D. A. J.—Hecho el encargo.

Sra. D.ª J. M.—Se le mandó el paquete con todo lo que pedía mas el regalo consiguiente.

Imp. de Nicolás Zarzoso.